



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 93/16

Visto y Considerando:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo de las tradicionales fiestas de fin de año, considera necesario otorgar una suma no remunerativa por única vez de Pesos Dos Mil (\$2.000,00), para todo el personal en relación de dependencia, en el mes de diciembre de 2016;

Que el 50% de la suma mencionada, será abonada mediante la entrega de órdenes de compra de mercadería;

Que por ser un pago extraordinario, para que no actúe en detrimento de la remuneración neta mensual, es necesario excluirlo del cálculo de pago de las asignaciones familiares de diciembre de 2016;

Que la implementación de las medidas anteriores implica la modificación del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE el pago de una suma no remunerativa de Pesos Dos Mil (\$2.000,00) por única vez a abonar a todo el Personal Permanente del Escalafón Municipal, Personal Contratado con Relación de Dependencia, Personal del HCD, Secretarios y Concejales del HCD, Juez de Faltas y Personal del Juzgado de Faltas y Autoridades Municipales, en el mes de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍCESE al DEM a abonar Pesos Un Mil (\$1.000,00) de lo establecido en el Artículo 1° mediante la entrega de órdenes de compra de mercadería.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que dado el carácter extraordinario y no remunerativo, el importe mencionado en el Artículo 1° no será tomado en cuenta a los fines de la liquidación del SAC, horas extras, vacaciones y/o asignaciones familiares.

ARTÍCULO 4°: AUTORÍCESE al DEM a realizar las compensaciones necesarias en las partidas en el Presupuesto de Gastos del Presente Ejercicio.



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 5°: REMÍTASE copia del presente al Ejecutivo Municipal, a los efectos correspondientes.

ARTICULO 6°: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo cumplido, archívese.

DADO EN LA SALA. DESESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2016 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1-16.-

Apóstoles, Mnes, 22 de diciembre de 2016.-

